



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 29/2017.

ACTORES: EMILIANO GARCÍA DE LEÓN Y OTROS.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DE COATZINTLA,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 29/2017

ACTORES: EMILIANO GARCÍA DE LEÓN Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE COATZINTLA,
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el acuerdo de catorce de junio de la presente anualidad, a través del cual se remite a su ponencia el expediente **RIN 29/2017**, integrado con motivo del recurso de inconformidad, promovido por Emiliano García de León y otros.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 352, 354, 370, 416, fracción XIV y 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el recurso de inconformidad al rubro indicado.

TERCERO. Se tiene como domicilio de los promoventes, para oír y recibir notificaciones; así como autorizadas a las personas señaladas

en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

CUARTO. Téngase a Emiliano García de León, Xochitl Pineda Romero, Benjamín Reyes Hidalgo, Antonia Almora Barrera y María de los Ángeles Hernández Castrejón, quienes se ostentan como candidatos y candidatas de los partidos Movimiento Regeneración Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, respectivamente, promoviendo el recurso de inconformidad en contra del cómputo de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, y la expedición de constancia de mayoría y validez otorgada a Patricia Cruz Matheis, candidata postulada por la coalición "Veracruz el cambio sigue" conformada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

QUINTO. Se tiene como autoridad responsable al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Coatzintla, Veracruz.

Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral Local.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás personas interesadas; así como en la página <http://www.teever.gob.mx>, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**